

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3834** *FRUVERNA, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA).  
FRUVERNA SERVICIOS, S.L.  
NAMONTE RECO, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la "RDME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Fruverna, S.L. (Sociedad Escindida), celebrada en fecha 31 de Mayo de 2024, ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión total mediante la división de su patrimonio en dos partes, y su traspaso en bloque, a favor de las siguientes sociedades de nueva constitución, Fruverna Servicios, S.L y Namonte Reco, S.L. (sociedades beneficiarias de nueva creación), todo ello conforme al Proyecto de Escisión formulado por el órgano de administración de la Sociedad Escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, todo ello en los términos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto Ley.

Murcia, 14 de junio de 2024.- Administrador Único de la Sociedad Escindida, Don Jesús Ángel Navarro Alegría.

ID: A240029835-1